MODIFICACIÓN CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO

CLÁUSULA 3. – VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($871.663.805)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) **Aporte en dinero del ICBF**: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 840.459.290)**, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: • Para la vigencia 2025, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.270.007,00)**. • Para la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($834.189.283,00)** b) **Aporte en contrapartida del contratista**: la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($31.204.515**). Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato. **Nota1:** Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA